



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13213

Artículo-1º:-Autorízase un lugar sito en la calle GDOR. JUAN R. BALCARCE número 2207, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" para el automóvil particular Nissan Versa Sense MT Pure Drive F2 Sedan 4 Ptas. Dominio AA988FE; siendo este automóvil con el que, en situaciones de emergencias se traslada a la niña NOELIA SOL BARIEGO MAGGIORINI, documento nacional de identidad número 48.458.044, ya que sufre una severa discapacidad.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día 10/06/2025 o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Darío Gabriel Bariego, documento nacional de identidad número 26.117.200.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de mayo 2021.-

[Signature]
REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1294
DE FECHA 13 MAY 2021

Registrada en el N° E 13213

[Signature]
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

RECIBIDA
13/05/2021